

LOTA, 29 de Mayo de 2018

DECRETO N° 940.-

Vistos:

- a) Ord. N° 134 de fecha 27.05.2018 Director de Transito que solicita ampliación de horario de atención a público del personal de Tesorería Municipal durante los días 30 y 31/05/2019, para dar así termino al plazo legal del pago de permisos de circulación de locomoción colectiva;
- b) Decreto N° 590 del 10 de Abril de 2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local;
- c) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;
- e) Decreto Ley N° 812, de 1974;
- f) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;
- g) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continua de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

CONSIDERNADO

1.-El vencimiento del Plazo de pago de Permisos de circulación, de locomoción colectiva, al 31 de mayo 2019.

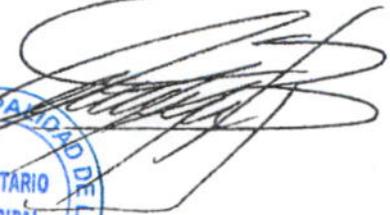
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-Autorizase la ampliación del horario de atención del Público, en Sección permisos de Circulación, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el funcionamiento de la caja recaudadora de la Tesorería Municipal, durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, desde las 15:30 hasta las 17.30 horas, para la atención de usuarios que acudan a pagar en el proceso de permisos de circulación de Locomoción Colectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Dirección de Transito.
- Dirección Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Archivo.
- Pág. Web.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE